

## ACTA DE ADMISION

### ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 01-2025-CS-MSS-1

En la ciudad de Santiago de Surco, a los 28 días de febrero del 2025, en las instalaciones de Subgerencia de Logística y Patrimonio de la Municipalidad Distrital de Santiago de Surco, a las 15:10 horas, el Comité de Selección encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección Adjudicación Simplificada N° 01-2025-CS-MSS-1, cuyo objeto de la convocatoria es el "ADQUISICION DE 35 NUEVAS PANTALLAS PARA VIDEOWALL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL NUEVO CENTRAL DE CONTROL DE OPERACIONES (CCO)".

#### MIEMBROS PARTICIPANTES Y QUORUM

Contando con el quorum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado con la presencia del comité de selección:

Presidente Titular	JONATHAN GERVACIO AVILA
Primer Miembro Titular	WILDER JUNIOR LOPEZ DE LA CRUZ
Segundo Miembro Titular	ARMANDO LEANDRO TOLENTINO DIESTRO

#### DESARROLLO DE LA SESIÓN

##### PRIMERO:

En el presente acto, el Órgano Encargado de las Contrataciones deja constancia que de la revisión de la plataforma SEACE, se advierte la existencia de cuarenta (40) participantes registrados en el SEACE, de los cuales se presentó nueve (09) oferta, conforme al siguiente detalle:

**Cuadro N° 01**  
Detalle de los participantes validos que se registraron

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Advertencia	Fecha de registro	Usuario de Registro	Acciones
1	Proveedor con RUC	10406237716	BENITES AYOSA IVAN EDUARDO	16/02/2025	Válido		16/02/2025	10406237716	 
2	Proveedor con RUC	20481964467	CIA SISTEMAS & SOLUCIONES INFORMATICAS S.A.C.	13/02/2025	Válido		13/02/2025	20481964467	 
3	Proveedor con RUC	20511522987	WORLDSYS EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	13/02/2025	Válido		13/02/2025	20511522987	 
4	Proveedor con RUC	20538158713	ENTERPRISE MARKETING SOLUTION S.A.C.	12/02/2025	Válido		12/02/2025	20538158713	 
5	Proveedor con RUC	20543884201	CORPORACION ANDINA COMERCIALIZADORA S.A.C.	13/02/2025	Válido		13/02/2025	20543884201	 
6	Proveedor con RUC	20547508972	CONSATEL S.A.C.	12/02/2025	Válido		12/02/2025	20547508972	 
7	Proveedor con RUC	20548677271	AXXERGY SERVICIOS Y COMERCIALIZACION S.A.C.	25/02/2025	Válido		25/02/2025	20548677271	 
8	Proveedor con RUC	20549015183	CONTEL INGENIEROS S.R.L.	26/02/2025	Válido		26/02/2025	20549015183	 
9	Proveedor con RUC	20550683645	INVERCON PROYECTOS S.A.C.	12/02/2025	Válido		12/02/2025	20550683645	 
10	Proveedor con RUC	20552223552	J & S ENTERPRISE SOLUTIONS E.I.R.L.	17/02/2025	Válido		17/02/2025	20552223552	 

*"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Advertencia	Fecha de registro	Usuario de Registro	Acciones
11	Proveedor con RUC	20552247907	RIOS TEVES GESTION DE PROYECTOS E.I.R.L	24/02/2025	Válido		24/02/2025	20552247907	
12	Proveedor con RUC	20553376328	INNOVATION AUDIO S.A.C.	12/02/2025	Válido		12/02/2025	20553376328	
13	Proveedor con RUC	20600737261	DG SEGURIDAD INTEGRAL S.A.C.	26/02/2025	Válido		26/02/2025	20600737261	
14	Proveedor con RUC	20601425522	CORE 24 S.A.C.	14/02/2025	Válido		14/02/2025	20601425522	
15	Proveedor con RUC	20601483085	ALTERNATIVA INDUSTRIAL EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.	25/02/2025	Válido		25/02/2025	20601483085	
16	Proveedor con RUC	20602308104	DACER SOCIEDAD ANONIMA CERRADA- DACER S.A.C	17/02/2025	Válido		17/02/2025	20602308104	
17	Proveedor con RUC	20602471277	RAM & MAR INGENIEROS S.A.C.	18/02/2025	Válido		18/02/2025	20602471277	
18	Proveedor con RUC	20602906761	NEONLINE S.A.C.	12/02/2025	Válido		12/02/2025	20602906761	
19	Proveedor con RUC	20603203471	LOCORP PERU S.A.C.	12/02/2025	Válido		12/02/2025	20603203471	
20	Proveedor con RUC	20603814020	CLIC IT S.A.C.	24/02/2025	Válido		24/02/2025	20603814020	

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Advertencia	Fecha de registro	Usuario de Registro	Acciones
21	Proveedor con RUC	20604393753	MARF CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	26/02/2025	Válido		26/02/2025	20604393753	
22	Proveedor con RUC	20604493685	SOLUCIONES ESTRATEGICAS DE SEGURIDAD PERU S.A.C - SEDSE PERU S.A.C.	13/02/2025	Válido		13/02/2025	20604493685	
23	Proveedor con RUC	20605361901	INVERSIONES MARHIL S.R.L.	12/02/2025	Válido		12/02/2025	20605361901	
24	Proveedor con RUC	20605545948	MAYOLDA INVERSIONES S.A.C.	18/02/2025	Válido		18/02/2025	20605545948	
25	Proveedor con RUC	20606009268	TELNEX DEL PERU S.A.C.	13/02/2025	Válido		13/02/2025	20606009268	
26	Proveedor con RUC	20606156031	TML TRADING S.A.C.	13/02/2025	Válido		13/02/2025	20606156031	
27	Proveedor con RUC	20606315113	365 NETWORKS SOLUCIONES DIGITALES S.A.C.	21/02/2025	Válido		21/02/2025	20606315113	
28	Proveedor con RUC	20607305103	CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA COVAINSA CONTRATISTAS GENERALES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	13/02/2025	Válido		13/02/2025	20607305103	
29	Proveedor con RUC	20607396516	COMERCIO E INVERSIONES ANCCAS S.A.C.	15/02/2025	Válido		15/02/2025	20607396516	
30	Proveedor con RUC	20607571890	INMOBILIARIA PIÑARRETA S.A.C	18/02/2025	Válido		18/02/2025	20607571890	

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Advertencia	Fecha de registro	Usuario de Registro	Acciones
31	Proveedor con RUC	20607946842	INTERFACTICS S.A.C.	13/02/2025	Válido		13/02/2025	20607946842	
32	Proveedor con RUC	20608457101	CUY TECHNOLOGIES E.I.R.L.	12/02/2025	Válido		12/02/2025	20608457101	
33	Proveedor con RUC	20609243750	CONSORCIO COMPUSUR E.I.R.L.	18/02/2025	Válido		18/02/2025	20609243750	
34	Proveedor con RUC	20609833344	JIM CIVI SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	16/02/2025	Válido		16/02/2025	20609833344	
35	Proveedor con RUC	20610208402	DICOSATS S.A.C.	18/02/2025	Válido		18/02/2025	20610208402	
36	Proveedor con RUC	20610572091	INVERSIONES NEXHUB BERTONOLI E.I.R.L.	12/02/2025	Válido		12/02/2025	20610572091	
37	Proveedor con RUC	20611852445	INVERSIONES Y CONSULTORES SISAY S.A.C.	12/02/2025	Válido		12/02/2025	20611852445	
38	Proveedor con RUC	20612051705	JC SISTEMAS Y COMUNICACIONES S.R.L.	12/02/2025	Válido		12/02/2025	20612051705	
39	Proveedor con RUC	20612540986	ALEJO PATRICIO INVERSIONES E INGENIERIA E.I.R.L.	23/02/2025	Válido		23/02/2025	20612540986	
40	Proveedor con RUC	20613476149	AGASTHYA PERU E.I.R.L.	12/02/2025	Válido		12/02/2025	20613476149	

**Cuadro N° 02**  
**Detalle de las ofertas presentadas**

Nº	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro	Usuario de registro	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado	Motivo	Acciones
1	20547508972	CONSATEL S.A.C.	27/02/2025	19:55:14	20547508972	27/02/2025	20:23:56	Enviado	Valido		
2	20602906761	NEONLINE S.A.C.	27/02/2025	21:13:39	20602906761	27/02/2025	21:16:05	Enviado	Valido		
3	20538158713	ENTERPRISE MARKETING SOLUTION S.A.C.	27/02/2025	17:14:12	20538158713	27/02/2025	17:15:09	Enviado	Valido		
4	20511522987	WORLDSYS EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	27/02/2025	18:51:18	20511522987	27/02/2025	18:51:41	Enviado	Valido		
5	20602308104	DACER SOCIEDAD ANONIMA CERRADA- DACER S.A.C	27/02/2025	17:51:21	20602308104	27/02/2025	18:04:26	Enviado	Valido		
6	20602471277	RAM & MAR INGENIEROS S.A.C.	27/02/2025	19:08:03	20602471277	27/02/2025	19:08:27	Enviado	Valido		
7	20552247907	RIOS TEVES GESTION DE PROYECTOS E.I.R.L	27/02/2025	18:08:22	20552247907	27/02/2025	18:09:13	Enviado	Valido		
8	20549015183	CONTEL INGENIEROS S.R.L.	27/02/2025	18:08:07	20549015183	27/02/2025	18:11:11	Enviado	Valido		
9	20604393753	Consortio Tecnológico	27/02/2025	20:03:37	20604393753	27/02/2025	20:22:19	Enviado	Valido		

**SEGUNDO:**

El Comité de Selección informa que, según el cronograma del procedimiento de selección, corresponde llevar a cabo la admisión, evaluación, calificación y otorgamiento de la buena pro del presente procedimiento, por lo que se sesiona en las instalaciones de la Subgerencia de Logística y Patrimonio.

**TERCERO:**

Considerando lo dispuesto en el artículo 73 del Reglamento de la Ley de contrataciones de estado, corresponde al Comité de Selección verificar la presentación de los documentos para la admisión de las ofertas de los postores.

Luego de efectuada dicha acción el Comité de Selección acuerda lo siguiente:

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

DOCUMENTOS DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA									
POSTOR	Declaración Jurada del Postor. ANEXO N° 1	Declaración que acredite la representación de quien suscribe la oferta	Declaración Jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. ANEXO N° 2	Declaración Jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III. ANEXO N° 3	Ficha técnica y/o brochure donde se verifique las características técnicas de los bienes requeridos	Declaración Jurada de plazo de entrega. ANEXO N° 4	Promesa de Consorcio. ANEXO N° 5	Precio de la Oferta. ANEXO N° 6	
RAM & MAR INGENIEROS S.A.C.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	PENDIENTE	PENDIENTE	PENDIENTE	PENDIENTE	
RIOS TEVES GESTION DE PROYECTOS E.I.R.L	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	PENDIENTE	PENDIENTE	PENDIENTE	PENDIENTE	
CONTEL INGENIEROS S.R.L.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	PENDIENTE	PENDIENTE	PENDIENTE	PENDIENTE	
CONSATEL S.A.C.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	PENDIENTE	PENDIENTE	PENDIENTE	PENDIENTE	
DACER S.A.C	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	PENDIENTE	PENDIENTE	PENDIENTE	PENDIENTE	
WORLDSYS EIRL	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	PENDIENTE	PENDIENTE	PENDIENTE	PENDIENTE	
NEONLINE S.A.C.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	PENDIENTE	PENDIENTE	PENDIENTE	PENDIENTE	
ENTERPRISE MARKETING SOLUTION S.A.C.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	PENDIENTE	PENDIENTE	PENDIENTE	PENDIENTE	
CONSORCIO TECNOLOGICO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	PENDIENTE	PENDIENTE	PENDIENTE	PENDIENTE	

El colegiado debe traer a colación lo siguiente:

Que, el numeral 46.4 del artículo 46 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado indica “durante el desempeño de su encargo, el comité de selección está facultado para solicitar el apoyo que requiera de las dependencias o áreas pertinentes de la Entidad, las que están obligadas a brindarlo bajo responsabilidad”.

En esa línea, a fin de determinar la admisión del documento solicitado en el literal e), de la sección “Documentos para la admisión de la oferta” de las Bases Integradas, este colegiado acuerda solicitar el apoyo técnico del Área Usuaria, a fin de evaluar la información contenida en dicho documento, el cual será solicitada a través del presidente del comité de selección.

Dicho lo anterior, el colegiado acuerda realizar en SEACE la postergación del procedimiento de selección, esperando la respuesta de la evaluación de la ficha técnica solicitada al área usuaria.

No habiendo más temas que tratar, el comité de selección de acuerdo a las atribuciones conferidas procede a notificar los resultados de la evaluación del Procedimiento de Selección a través de la publicación en el portal [www2.seace.gob.pe](http://www2.seace.gob.pe).



---

**JONATHAN GERVACIO AVILA**

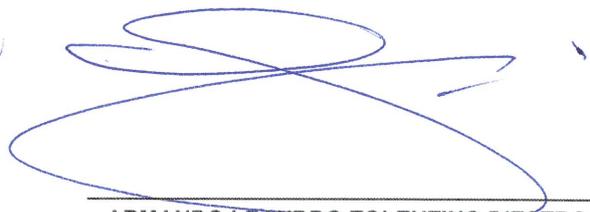
Presidente Titular de Comité de Selección



---

**WILDER JUNIOR LOPEZ DE LA CRUZ**

Primer Miembro Titular de Comité de Selección



---

**ARMANDO LEANDRO TOLENTINO DIESTRO**

Segundo Miembro Titular de Comité de Selección

# ACTA DE ADMISION, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN Y OTORGAMIENTO DE BUENA PRO

## ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 01-2025-CS-MSS-1

En la ciudad de Santiago de Surco, a los 04 días de marzo del 2025, en las instalaciones de Subgerencia de Logística y Patrimonio de la Municipalidad Distrital de Santiago de Surco, a las 14:39 horas, el Comité de Selección encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección Adjudicación Simplificada N° 01-2025-CS-MSS-1, cuyo objeto de la convocatoria es el "ADQUISICION DE 35 NUEVAS PANTALLAS PARA VIDEOWALL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL NUEVO CENTRAL DE CONTROL DE OPERACIONES (CCO)".

### MIEMBROS PARTICIPANTES Y QUORUM

Contando con el quorum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado con la presencia del comité de selección:

COMITÉ DE SELECCIÓN	NOMBRE Y APELLIDO	CONOCIMIENTO TÉCNICO
Presidente Titular	JONATHAN GERVACIO AVILA	SI ( ) NO (X)
Primer Miembro Titular	WILDER JUNIOR LOPEZ DE LA CRUZ	SI ( ) NO (X)
Segundo Miembro Titular	ARMANDO LEANDRO TOLENTINO DIESTRO	SI (X) NO ( )

### DESARROLLO DE LA SESIÓN

#### PRIMERO:

En el presente acto, el Comité de Selección deja constancia que mediante Carta N° 03-2025-CS-MSS – AS 01-2025-CS-MSS-1 de fecha 28 de febrero del 2025, se solicitó a la Subgerencia de Operaciones de Seguridad Ciudadana, en su calidad de área usuaria, realice la verificación de cumplimiento de las características técnicas de los bienes ofertados al presente procedimiento de selección, en atención al numeral 46.4 del artículo 46 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Con fecha 03 de marzo de 2025, mediante correo electrónico, la Subgerencia de Operaciones de Seguridad Ciudadana remite la evaluación de las fichas técnicas presentadas por los postores, del cual se desprende lo siguiente: "(...) se hace de conocimiento que luego de la verificación, se concluye que las fichas técnicas remitidas por vuestro despacho **CUMPLEN** con las características y condiciones requeridas en las especificaciones técnicas, para la ADQUISICIÓN DE 35 NUEVAS PANTALLAS PARA VIDEOWALL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL NUEVO CENTRAL DE CONTROL DE OPERACIONES (CCO)"

Considerando lo dispuesto en el artículo 73 del Reglamento de la Ley de contrataciones de estado, corresponde al Comité de Selección verificar la presentación de los documentos para la admisión de las ofertas de los postores.

Luego de efectuada dicha acción el Comité de Selección acuerda lo siguiente:

**DOCUMENTOS DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA**

	Declaración Jurada del Postor. ANEXO N° 1	Declaración que acredite la representación de quien suscribe la oferta	Declaración Jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. ANEXO N° 2	Declaración Jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III. ANEXO N° 3	Declaración Jurada de plazo de entrega. ANEXO N° 4	Ficha técnica y/o brochure donde se verifique las características técnicas de los bienes requeridos	Promesa de Consorcio. ANEXO N° 5	Precio de la Oferta. ANEXO N° 6
<b>POSTOR</b>								
RAM & MAR INGENIEROS S.A.C.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE (1)	CUMPLE	NO CORRESPONDE	NO CUMPLE (2)
RIOS TEVES GESTION DE PROYECTOS E.I.R.L	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CORRESPONDE	CUMPLE
CONTEL INGENIEROS S.R.L.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE (3)	CUMPLE	NO CORRESPONDE	CUMPLE
CONSATEL S.A.C.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CORRESPONDE	CUMPLE
DACER S.A.C	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CORRESPONDE	CUMPLE
WORLDSYS EIRL	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CORRESPONDE	CUMPLE
NEONLINE S.A.C.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE (4)	CUMPLE	NO CORRESPONDE	CUMPLE
ENTERPRISE MARKETING SOLUTION S.A.C.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CORRESPONDE	CUMPLE
CONSORCIO TECNOLÓGICO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CORRESPONDE	CUMPLE

## RESPECTO A LA OBSERVACION (1) y (2)

El colegiado deja constancia que de la revisión de la oferta presentada por el postor RAM & MAR INGENIEROS S.A.C., se advierte que el Anexo N° 4 "Declaración Jurada de Plazo de Entrega" no se encuentra de acuerdo a lo solicitado en la Bases Integradas.

Sobre el particular, se observa que el postor no declara que el plazo de entrega ofertado contempla la entrega de los bienes, su instalación y el puesto en funcionamiento, conforme se requiere en las bases integradas.

Por otro lado, se advierte que el Anexo N° 6 adjuntada por el postor cuenta con firmas pegada, es decir, no fueron suscritas a mano escrita. Al respecto debe traerse a colación que el numeral 1.6 del Capítulo I – Sección General de las bases integradas se estableció que las declaraciones juradas, formatos o formularios que conforman la oferta, deben ser suscritos necesariamente por los postores o por sus representantes legales, a través de una firma manuscrita.

ANEXO N° 6							
PRECIO DE LA OFERTA							
Señores COMITÉ DE SELECCIÓN ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 01-2025-CS-MSS-1 Presente -							
Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:							
<table border="1"><thead><tr><th>CONCEPTO</th><th>PRECIO TOTAL</th></tr></thead><tbody><tr><td>ADQUISICION DE 35 NUEVAS PANTALLAS PARA VIDEO WALL PARA LA IMPLANTACION DEL NUEVO CENTRAL DE CONTROL DE OPERACIONES (CCO)</td><td>S/ 195,000.00</td></tr><tr><td><b>TOTAL</b></td><td><b>S/ 195,000.00</b></td></tr></tbody></table>	CONCEPTO	PRECIO TOTAL	ADQUISICION DE 35 NUEVAS PANTALLAS PARA VIDEO WALL PARA LA IMPLANTACION DEL NUEVO CENTRAL DE CONTROL DE OPERACIONES (CCO)	S/ 195,000.00	<b>TOTAL</b>	<b>S/ 195,000.00</b>	
CONCEPTO	PRECIO TOTAL						
ADQUISICION DE 35 NUEVAS PANTALLAS PARA VIDEO WALL PARA LA IMPLANTACION DEL NUEVO CENTRAL DE CONTROL DE OPERACIONES (CCO)	S/ 195,000.00						
<b>TOTAL</b>	<b>S/ 195,000.00</b>						
El precio de la oferta es en SOLES (S/) incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del bien a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.							
Lima, 27 de febrero de 2025							
 Ing. Laura Chávez Rivera Gerente General RAM & MAR INGENIEROS SAC							

En adición a ello, en el mismo numeral se acota que "no se acepta el pegado de la imagen de una firma o visto". En esa medida, se observa que la exigencia de que la oferta cuente con firma manuscrita y, por ende, que ésta no sea insertada a los formatos o declaraciones juradas presentadas, fue conocida por todos los postores del procedimiento de selección.

Adicionalmente, es importante acotar que dicho lineamiento es consecuencia de lo dispuesto en el numeral 59.2 del artículo 59 del Reglamento, según el cual "Las solicitudes de expresiones de interés, ofertas y cotizaciones son suscritas por el postor o su representante legal, apoderado o mandatario designado para dicho fin".

Por otro lado, el numeral 60.4 del Reglamento de la Ley de Contrataciones señala: "En el documento que contiene el precio ofertado u oferta económica puede subsanarse la rúbrica y la foliación. La falta de firma en la oferta económica no es subsanable (...)".

Como puede apreciarse, el artículo 60 del Reglamento, establece que, en el caso de omisión de la firma, se permite la subsanación de las ofertas, con excepción de la falta de firma en la oferta económica; es decir, el Anexo N° 6 no es subsanable.

Atendiendo a lo expuesto, se aprecia que el "insertado" de imágenes de firmas o vistos, en el Anexo N° 6, implica un incumplimiento a las disposiciones contenidas en las bases y, por ende, a la normativa de contrataciones del Estado, además de insubsanable

En ese sentido, el colegiado acuerda declarar la NO ADMISIÓN de la oferta presentada por el postor **RAM & MAR INGENIEROS S.A.C.**

### RESPECTO A LA OBSERVACION (3)

El colegiado deja constancia que de la revisión de la oferta presentada por el postor CONTEL INGENIEROS S.R.L., se advierte que el Anexo N° 4 "Declaración Jurada de Plazo de Entrega" no se encuentra de acuerdo a lo solicitado en la Bases Integradas.

Sobre el particular, se observa que el postor no declara que el plazo de entrega ofertado contempla la entrega de los bienes, su instalación y el puesto en funcionamiento, conforme se requiere en las bases integradas.

En ese sentido, el colegiado acuerda la **NO ADMISIÓN** de la oferta presentada por el postor **CONTEL INGENIEROS S.R.L.**

### RESPECTO A LA OBSERVACION (4)

El colegiado deja constancia que de la revisión de la oferta presentada por el postor NEONLINE S.A.C., se advierte que el Anexo N° 4 "Declaración Jurada de Plazo de Entrega" no se encuentra de acuerdo a lo solicitado en la Bases Integradas.

Sobre el particular, se observa que el postor no declara que el plazo de entrega ofertado contempla la entrega de los bienes, su instalación y el puesto en funcionamiento, conforme se requiere en las bases integradas.

En ese sentido, el colegiado acuerda la **NO ADMISIÓN** de la oferta presentada por el postor **NEONLINE S.A.C.**

VERIFICACION DE DOCUMENTOS DE PRESENTACION FACULTATIVA			
N° DE ORDEN DE PRESENTACION	POSTOR	En el caso de microempresas y pequeñas empresas integradas por personas con discapacidad, o en el caso de consorcios conformados en su totalidad por estas empresas, deben presentar la constancia o certificado con el cual acredite su inscripción en el Registro de Empresas Promocionales para Personas con Discapacidad.	Solicitud de bonificación del cinco por ciento (5%) por tener la condición de micro y pequeña empresa. (Anexo N° 9)
1	RAM & MAR INGENIEROS S.A.C.	NO PRESENTA	PRESENTA
2	RIOS TEVES GESTION DE PROYECTOS E.I.R.L	NO PRESENTA	PRESENTA
3	CONTEL INGENIEROS S.R.L.	NO PRESENTA	PRESENTA
4	CONSATEL S.A.C.	NO PRESENTA	PRESENTA
5	DACER S.A.C	NO PRESENTA	PRESENTA
6	WORLDSYS EIRL	NO PRESENTA	PRESENTA
7	NEONLINE S.A.C.	NO PRESENTA	PRESENTA
8	ENTERPRISE MARKETING SOLUTION S.A.C.	NO PRESENTA	PRESENTA
9	CONSORCIO TECNOLOGICO	NO PRESENTA	PRESENTA
		RESULTADO DE LA VERIFICACION	OBSERVACIONES (*)
1	RAM & MAR INGENIEROS S.A.C.	NO ADMITIDA	INCONGRUENCIAS EN EL ANEXO 04 Y 06
2	RIOS TEVES GESTION DE PROYECTOS E.I.R.L	ADMITIDA	NINGUNA
3	CONTEL INGENIEROS S.R.L.	NO ADMITIDA	NINGUNA
4	CONSATEL S.A.C.	ADMITIDA	INCONGRUENCIAS EN EL ANEXO 04
5	DACER S.A.C	ADMITIDA	NINGUNA
6	WORLDSYS EIRL	ADMITIDA	NINGUNA
7	NEONLINE S.A.C.	NO ADMITIDA	INCONGRUENCIAS EN EL ANEXO 04
8	ENTERPRISE MARKETING SOLUTION S.A.C.	ADMITIDA	NINGUNA
9	CONSORCIO TECNOLOGICO	ADMITIDA	NINGUNA

**CUARTO:**

Luego de la admisión de la oferta, corresponde llevar a cabo la evaluación de acuerdo al Artículo N° 74 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, evaluación que ha determinado la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de los postores, según los factores de evaluación enunciados en las bases integradas.

A. PRECIO
Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor. ( <b>SEACE</b> ), según la siguiente fórmula: $P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$
i= Oferta Pi= Puntaje de la oferta a evaluar Oi=Precio i Om= Precio de la oferta más baja PMP=Puntaje máximo del precio
<b>100 puntos</b>

Se deja constancia que, durante el registro del puntaje económico, se realizó la evaluación del único postor admitido, según resultado:

**ANEXO 2:  
 CUADRO DE EVALUACION DE OFERTAS  
 FACTORES DE EVALUACION**

POSTOR ADMITIDO	PRECIO S/	PUNTAJE (A)	BONIFICACION MYPE	PUNTAJE TOTAL	ORDEN DE PRELACION
RIOS TEVES GESTION DE PROYECTOS E.I.R.L	S/ 208,579.83	100.00	SI	105.00	1
CONSATEL S.A.C.	S/ 240,000.00	86.91	SI	91.25	2
DACER S.A.C	S/ 279,931.60	74.51	SI	78.24	3
WORLDSYS EIRL	S/ 284,500.00	73.31	SI	76.98	4
ENTERPRISE MARKETING SOLUTION S.A.C.	S/ 314,000.00	66.43	SI	69.75	5
CONSORCIO TECNOLOGICO	S/ 339,264.00	61.48	SI	64.55	6

Luego de culminada la evaluación, el comité de selección califica a los postores admitidos, verificando que cumplan con los requisitos de calificación especificados en las bases. La oferta del postor que no cumpla con los requisitos de calificación es descalificada en concordancia al Artículo 75. Del RLCE, por lo que, el comité de selección informa lo siguiente:

**ANEXO N°03****REQUISITOS DE CALIFICACION DE OFERTAS**

B.	REQUISITOS DE CALIFICACION	POSTOR	
	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	RIOS TEVES GESTION DE PROYECTOS E.I.R.L	CONSATEL S.A.C.
	<p><u>Requisitos:</u>            El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 284,678.68 (Doscientos Ochoenta y Cuatro Mil Seiscientos Setenta y Ocho con 68/100 soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/ 71,169.87 (Setenta y Un Mil Ciento Sesenta y Nueve con 67/100 soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.</p> <p>Se consideran bienes similares a los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Venta de soluciones de video wall</li> <li>• Venta de sistema video cubos</li> <li>• Adquisición de monitores y/o pantallas de video wall y/o pantallas interactivas</li> <li>• Adquisición de sistemas de cctv y/o controlador de video y/o Workstation o adaptadores de monitores.</li> <li>• Implementación de videowall y/o soluciones CCTV.</li> </ul>	<b>CUMPLE</b>	<b>CUMPLE</b>

<p><b>Acreditación:</b> La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p>		
<b>CONDICIÓN</b>	<b>CALIFICA</b>	<b>CALIFICA</b>

Cabe señalar que la presente evaluación fue realizada bajo el amparo del Principio de Presunción de Veracidad, contemplada en el numeral 1.7 del Artículo IV – Principios de Procedimiento Administrativo de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, el mismo que señala: “En la tramitación del procedimiento administrativo, se presume que los documentos y declaraciones formulados por los administrados en la forma prescrita por esta Ley, responden a la verdad de los hechos que ellos afirman. Esta presunción admite prueba en contrario”

Finalmente, luego de la verificación del cumplimiento de los Requisitos de Calificación establecidos en las Bases Integradas, el comité de selección procede a otorgar la Buena Pro de la **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 01-2025-CS-MSS-1**, cuyo objeto es la “**ADQUISICION DE 35 NUEVAS PANTALLAS PARA VIDEOWALL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL NUEVO CENTRAL DE CONTROL DE OPERACIONES (CCO)**”, según el siguiente detalle:

POSTOR GANADOR	RUC	PRECIO OFERTADO
<b>RIOS TEVES GESTION DE PROYECTOS E.I.R.L.</b>	20552247907	S/ 208,579.83

Se recomienda iniciar la comprobación de la veracidad de las declaraciones, información o documentación presentada por el postor ganador de la Buena Pro en el procedimiento de selección, así como de los documentos que fueran a presentarse para el perfeccionamiento del contrato.

No habiendo más temas que tratar, el comité de selección de acuerdo a las atribuciones conferidas procede a notificar los resultados de la evaluación del Procedimiento de Selección a través de la publicación en el portal [www2.seace.gob.pe](http://www2.seace.gob.pe)

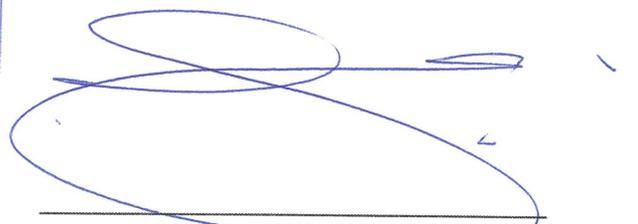

---

**JONATHAN GERVACIO AVILA**  
 Presidente Titular de Comité de Selección


---

**WILDER JUNIOR LOPEZ DE LA CRUZ**  
 Primer Miembro Titular de Comité de Selección


---

**ARMANDO LEANDRO TOLENTINO DIESTRO**  
 Segundo Miembro Titular de Comité de Selección